



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del día 10 de noviembre de 2025**, en **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en Compras MX **LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025**, convocada para la contratación del **servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III**, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria: -----

El acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral **7.1.3.1.2.3** del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 1º de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

Quien preside el acto, hace constar que se encuentran presentes **Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información y el Titular de la División de Telecomunicaciones**, en su carácter de Área Requiriente y Técnica; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"

Asimismo, se hace constar que se encuentra presentes el representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta**, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 35 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida Cotizada
1.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.	Única
2.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	Única
3.-	G&IG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA., 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.	Única
4.-	IT PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Única





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III	

No.	Licitante	Partida Cotizaca
5.-	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	Única
6	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.	Única

Verificación de Sancionados e Impedidos.

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> así como el listado de las personas que se encuentran impedidas a contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley y 88 de su Reglamento. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro. De la verificación se constató que los licitantes del presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su **décimo** Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Ocho "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.9 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato de la Convocatoria.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III
--

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales" (sic).

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, **División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.-----

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación **fueron debidamente firmadas de forma electrónica:**

No.	Licitante
1.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.
2.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.
3.-	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA., 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUCIÓN NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.
4.-	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
5	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV
6	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la **División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

Los licitantes **1) GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS, VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., COR IP S.A. DE C.V., ALEJANDRA OJEDA MADERA., IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V., no cumple de conformidad con el Anexo I.**

En términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumeral 5.15 de la Convocatoria, mismo que textualmente señala:

5.15 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como cuando las manifestaciones no sean de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral 3.6 Proposiciones conjuntas, de la presente convocatoria".

Por su parte y con base en la evaluación que antecede se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1) ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V., 2) EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V., 3) IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., 4) RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE**





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"

ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y 5) SIPNOLOGY S.A. DE C.V., **cumplen** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria.-----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.4.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. ---

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del **Ing. Javier Cortés López, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

No.	Licitante	Partida cotizada	Cumplimiento de Requisitos obligatorios
1.-	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.	Única	Cumple
2.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
3.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025			
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"			

No.	Licitante	Partida cotizada	Cumplimiento de Requisitos obligatorios
4.-	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
5.-	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	Única	No Cumple

C.1. REQUISITOS INDISPENSABLES

Conforme a lo anterior se desechan las proposiciones los licitantes que se enlistan a continuación:

No	Licitante
1.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.
2.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.
3.-	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
4.-	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV

En términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1., y 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:

"5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición"





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Vo7 y Datos, Fase III

5.18 "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LAASSP". -----

C.2. MATRIZ DE PUNTOS. -----

Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de **45 puntos de los 60 puntos** que se pueden obtener en esta Evaluación. -----

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se procedió a la asignación de los **60** puntos determinados para la propuesta técnica que cumplió con los requisitos obligatorios, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros y sub-rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y sub-rubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.-----

La puntuación de las proposiciones se describe a continuación: -----

Rubro	Valor en puntos	Sipnology, S.A. de C.V.
Capacidad del licitante	24 puntos	20.50
Experiencia y especialidad del licitante	18 puntos	18.00





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025		
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"		

Rubro	Valor en puntos	Sipnology, S.A. de C.V.
Propuesta de trabajo	8 puntos	8.00
Cumplimiento de contratos	10 puntos	10.00
Total	60.00 puntos	56.50

De la evaluación realizada, se desprende que la proposición del licitante 1) Sipnology, S.A. de C.V., resultó **solvente técnicamente**, en virtud de que **cumple con los requisitos indispensables** y de acuerdo con la evaluación técnica conforme a la matriz de puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación superior a **45.00 puntos de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener. -----

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

De conformidad con el numeral 6.2 evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, sólo la propuesta cuya evaluación técnica resultó solvente por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación superior a **45.00 puntos de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener, serán consideradas para realizar la evaluación de la proposición económica. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante 1) Sipnology, S.A. de C.V., cuya propuesta técnica resultó solvente fue realizada por parte de la **la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con numeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, el numeral 4.39 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, conforme a lo siguiente: -----





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III</p>
--

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante **1) Sipnology, S.A. de C.V.**, el cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

Licitante	Importe máximo Sin IVA MPI	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Sipnology, S.A. de C.V.	\$207,751,680.00	$207,751,680.00 \times 40 = 8,310,067,200.00$ $8,310,067,200.00 / 207,751,680.00 = 40.00$	40.00

E. EVALUACIÓN FINAL.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:

Part.ú.i	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Única	Sipnology, S.A. de C.V.	56.50	40.00	97.90

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Núm.	Licitante
1	Sipnology, S.A. de C.V.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo. -----

Núm.	Licitante	Motivo de desechamiento
1	1) GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS, VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., COR IP S.A. DE C.V., ALEJANDRA OJEDA MADERA., IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V	No cumplió con la documentación distinta legal-administrativa y con los requisitos técnicos indispensables de participación.
2	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.
3	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.
4	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.
5	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción I, 49 y 68 de la Ley; artículos 51, primer párrafo, 52 y 85





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"

del Reglamento; así como en los apartados 2.6 Cantidades para contratar y 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales **7.1.3.1.2.3.** del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas **LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025.**

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final puntuación favorable, se **ADJUDICA** el contrato del **servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"**, al siguiente licitante: ---

Licitante	Importe mínimo	Importe Máximo
Sipnology, S.A. de C.V.	\$ 86,206,896.55	\$ 215,517,241.38
IVA	\$ 13,793,103.45	\$ 34,482,758.62
Total con IVA	\$ 100,000,000.00	\$ 250,000,000.00

Se hace del conocimiento al licitante que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones. ---

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291,





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"

Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. -----

Asimismo, el licitante adjudicado deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este. -----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 primer párrafo de la LAASSP; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el **Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html -----

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2023, se señala el dato del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:-----

Datos de la Garantía	
Sipnology, S.A. de C.V.	
Número de contrato	050GYR019N18325-001-00





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"	

Datos de la Garantía	
Sipnology, S.A. de C.V.	
Objeto	Servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"
Monto sin I.V.A.	\$21,551,724.14
Porcentaje de la garantía	10 % del monto total antes de IVA
Vigencia	Se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0-





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo. El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de notificación personal, con fundamento en los artículos 50 de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:51 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Este Fallo consta de 19 páginas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos: -----

ANEXO I. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

ANEXO II. Evaluación de las propuestas técnicas.-----

ANEXO I.I. Propuesta económica. -----

Firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025 OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Vo y Datos, Fase III"		
--	--	--

CARGO	FIRMA	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	_____ Lic. Bertrán Hernández Chávez	Firma electrónica
Titular de la División de Telecomunicaciones (Área Requirente/Técnica)	_____ Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Firma electrónica
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	_____ Lic. José Manuel Garduño Trejo	Firma electrónica

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:-----

CARGO	FIRMA	
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	_____ Mtro. Raúl González Granados	Firma electrónica





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO I



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025

Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Commutación de Voz, Fase III 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, Col. Colonia Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX. www.imss.gob.mx

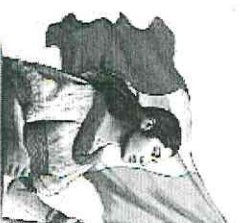


Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMUNICATONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA, 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
<p>Anexo 3</p> <p>Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.</p>	<p>ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p> <p>25636389_E_A3acredperAstel FOLIO 1 AL 2</p> <p>DATO TELECOMUNICATONS S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p> <p>25636387_E_A3acredperDato FOLIO 56 AL 57</p>	<p>EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p> <p>25621997_E_ANEXO_3 FOLIO ADMIN-00002 AL ADMIN-00006</p> <p>DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p> <p>25621997_E_ANEXO_3 FOLIO ADMIN-00008 AL ADMIN-00011</p>	<p>1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609902_E_AneX03-VSC FOLIO 1 AL 2</p> <p>2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609896_E_JPC_ANEX03 FOLIO 1 AL 2</p> <p>3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609903_E_AneX03_ENLAZA FOLIO 1</p> <p>4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609895_E_AneX03_CORIP FOLIO 1 AL 2</p> <p>5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE 25609897_E_ANEXO_3_AOM FOLIO 1</p> <p>6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609899_E_IPS_ANEX03 FOLIO 1 AL 2</p> <p>7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25609900_E_KSN-ANEX03 FOLIO 1 AL 2</p> <p>LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMPETE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>25625254_E_1_AcJuridica FOLIO 1</p>	<p>25623899_E_1_Acred FOLIO 0001 AL 0002</p> <p>CUMPLE</p> <p>25623899_E_1_Acred FOLIO 0003 AL 0004</p>	<p>CUMPLE</p> <p>25634768_E_1acredita FOLIO 1 AL 3</p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN							
ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMUNICATONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA, 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. GEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610154_E_GST_ANEXO4 FOLIO 1	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.		
ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636443_E_A4mannacMxastel FOLIO 90	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594583_E_ANEXO_4 FOLIO ADMIN-00039	1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610158_E_AneXo4-VSC FOLIO 1 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610157_E_JPC_ANEXO4 FOLIO 1 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610159_E_ENL_ANEXO4 FOLIO 1 4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610153_E_AneXo_4_CORIP FOLIO 1 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE 25610156_E_ANEXO_4_SAOM FOLIO 1 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610155_E_IPS_ANEXO4 FOLIO 1 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610160_E_KSN-ANEXO4 FOLIO 1	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE 25625246_E_9Nacion FOLIO 0027	MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25625246_E_9Nacion FOLIO 0028	CUMPLE 25634901_E_9Nacion FOLIO 1		
Escrito de nacionalidad mexicana	DATO TELECOMUNICATONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636442_E_A4mannacMexDat FOLIO 91	DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594583_E_ANEXO_4 FOLIO ADMIN-00040	LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMPEETE				



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, Col. Colonia Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX. www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMUNICATIIONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) IPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA, 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V., GEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE 25609930, E, GST, ANEXO6 FOLIO 1	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
Anexo 5 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636407_E_AgArt71y90Astel FOLIO 94 DATO TELECOMUNICATIIONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636408_E_AgArt71y90Dato FOLIO 98	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594459_E_ANEXO_6 FOLIO ADMIN-00015 DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594459_E_ANEXO_6 FOLIO ADMIN-00019	1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609925, E, Anexo6, VSC FOLIO 1 2) IPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609928, E, IPC, ANEXO6 FOLIO 1 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609929, E, ENL, ANEXO6 FOLIO 1 4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609921, E, Anexo, 6, CORIP FOLIO 1 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA, NO CUMPLE 25609922, E, ANEXO, 6, AOM FOLIO 1 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609926, E, IPS, ANEXO6 FOLIO 1 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25609927, E, KSN, ANEXO6 FOLIO 1	CUMPLE 25625276_E_3_A6_Art_71_90 FOLIO 1	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE 25624174_E_3Esc719 FOLIO 0008 MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25624174_E_3Esc719 FOLIO 0009	CUMPLE 25634807_E_3_Escrito_7 1y90 FOLIO 1

LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMPETE

Durango No. 291, Col. Colonia Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX. www.imss.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

4



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

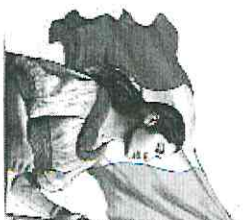


DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMMUNICATIONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYENERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA., 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25609962_E_GST_ANEXO7 FOLIO 1	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
Anexo 6 Declaración de integridad.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636413_E_A7decintAstel FOLIO 103 DATO TELECOMMUNICATIONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636414_E_A7decintDato FOLIO 104	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594472_E_ANEXO_7 FOLIO ADMIN-00023 DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594472_E_ANEXO_7 FOLIO ADMIN-00024	1) VOZSYENERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609964_E_VCC_ANEXO7 FOLIO 1 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609958_E_JPC_ANEXO7 FOLIO 1 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609963_E_ENL_ANEXO7 FOLIO 1 4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609959_E_CORIP FOLIO 1 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE 25609960_E_ANEXO_7_SMON FOLIO 1 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25609961_E_IPS_ANEXO7 FOLIO 1 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25609965_E_KSN_ANEXO7 FOLIO 1 LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMETE	CUMPLE 25625288_E_A7 Integridad FOLIO 1	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE 25621997_E_ANEXO_3 FOLIO ADMIN-00002 AL ADMIN-00006 MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25621997_E_ANEXO_3 FOLIO ADMIN-00008 AL ADMIN-00011	CUMPLE 25634831_E_4 Integridad FOLIO 1





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMUNICATIONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALBANDRA OJEDA MADERA, 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V., GEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 256106590_E_GST_ ANEXO8 FOLIO 1	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
Anexo 7 Escrito de estratificación de MIPYMES.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636463_E_A8MIPYMEAstel FOLIO 105 DATO TELECOMUNICATIONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636464_E_A8MIPYMEDato FOLIO 106	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594599_E_ ANEXO_8 FOLIO ADMIN-00045 DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594599_E_ ANEXO_8 FOLIO ADMIN-00046	1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610653_E_AneXo8-VSC FOLIO 1 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610648_E_JPC_ ANEXO8 FOLIO 1 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO 4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610654_E_ Anexo_8_CORIP FOLIO 1 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE 25610651_E_ ANEXO_8_5AOM FOLIO 1 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610649_E_IPS_ ANEXO8 FOLIO 1 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610656_E_KSN- ANEXO8 FOLIO 1 LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMPETE	CUMPLE 25625399_E_12_A8_MIPYME FOLIO 1	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE 25625964_E_12PYME FOLIO 0035 MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25625964_E_12PYME FOLIO 0036	CUMPLE 25634957_E_12_Mipym e FOLIO 1





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMMUNICATIONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYENERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA, 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
Convenio de participación conjunta.	CUMPLE 25636388_E_A17PartConjAste FOLIO 119 AL 125	CUMPLE 25636388_E_A17PartConjAste FOLIO ADMIN-00051 AL ADMIN-00060	NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO	NO APLICA	CUMPLE 25633105_E_24_m an_conve FOLIO ADMIN-0065 AL ADMIN-00070	NO APLICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, Col. Colonia Norma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX. www.inss.gob.mx

4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMMUNICATIONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) IPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA, 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25609908_E_GST-Correo FOLIO AL	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
Anexo 23 Dirección de correo electrónico del licitante.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636391_E_DirCorreoAstel FOLIO 134 DATO TELECOMMUNICATIONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636392_E_DirCorreoDato FOLIO 135	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594448_E_CORREO ADMIN-00013 FOLIO DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594448_E_CORREO FOLIO ADMIN-00014	1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO 2) IPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO 4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE NO REMITE DOCUMENTO LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMPETE	CUMPLE 25625267 E, 2, C Electronico FOLIO 1	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. DE C.V. CUMPLE 25624001_E_2Correo FOLIO 0007 MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25624001_E_2Correo FOLIO 0007	CUMPLE 25634800_E_2.Direccio n FOLIO 1



2025
Año de La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMUNICATIONS S.A. DE C.V.</p>	<p>EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.</p>	<p>GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA., 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610253_E_GST_ ANEXO9 FOLIO 1</p>	<p>IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</p>	<p>RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV</p>	<p>SIPNOLOGY S.A. DE C.V.</p>
<p>Anexo 25 Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.</p>	<p>ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636416_E_A9manvincastel FOLIO 107</p> <p>DATO TELECOMUNICATIONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636417_E_A9manvincDato FOLIO 109</p>	<p>EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594474_E_ ANEXO_9 FOLIO ADMIN-00025</p> <p>DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594474_E_ ANEXO_9 FOLIO ADMIN-00029</p>	<p>1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610254_E_ Anexo9-VSC FOLIO 1</p> <p>2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610257_E_JPC_ ANEXO9 FOLIO 1</p> <p>3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610258_E_ ENL_ ANEXO9 FOLIO 1</p> <p>4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610251_E_ Anexo_9_ CORIP FOLIO 1</p> <p>5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE 25610252_E_ ANEXO_9_ SAOM FOLIO 1</p> <p>6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610256_E_IPS_ ANEXO9 FOLIO 1</p> <p>7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610260_E_ KSN_ ANEXO9 FOLIO 1</p>	<p>CUMPLE 25625413_E_13_A9_Vinculos FOLIO 1</p>	<p>RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE 25628678_E_13VIncu FOLIO 0037</p> <p>MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25628678_E_13VIncu FOLIO 0042</p>	<p>CUMPLE 25634971_E_13_Vinculo FOLIO 1</p>

LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMETE



4



Directoración de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMUNICATIIONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	<p>GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA, 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V., GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610754 E GST ANEXO 1 FOLIO 1</p> <p>1) VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610755 E Anexo10-VSC FOLIO 1</p> <p>2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610753 E JPC ANEXO 10 FOLIO 1</p> <p>3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610758 E ENL ANEXO 10 FOLIO 1</p> <p>4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610752 E Anexo_10_CORIP FOLIO 1</p> <p>5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE 25610751 E ANEXO_10_SAMOM FOLIO 1</p> <p>6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610757 E IPS ANEXO 10 FOLIO 1</p> <p>7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610756 E_KSN-ANEXO10 FOLIO 1</p> <p>LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMPETE</p>	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
Anexo 26 Escrito de no beneficio o ventaja.	<p>ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636430_E_A10descNobeastel FOLIO 112</p> <p>DATO TELECOMUNICATIIONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636429_E_A10descNobeDato FOLIO 113</p>	<p>EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594576_E_ANEXO_10 FOLIO ADMIN-00033</p> <p>DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594576_E_ANEXO_10 FOLIO ADMIN-00034</p>		<p>CUMPLE 25625423 E_14_A10_MVentaja FOLIO 1</p>	<p>RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE 25629201_E_14_Bene FOLIO 0047</p> <p>MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25629201_E_14_Bene FOLIO 0048</p>	<p>CUMPLE 25634994_E_14Nobeastel FOLIO 1</p>





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DATO TELECOMUNICATIONS S.A. DE C.V.	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS 1) VOZSNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., 4) COR IP S.A. DE C.V., 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA., 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610771_E_GST_ANEX11 FOLIO 1	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.
Anexo 27 Escrito de no subcontratar a licitantes	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V. CUMPLE 25636436_E_A11escnosuAstrel FOLIO 114 DATO TELECOMUNICATIONS S.A. DE C.V. CUMPLE 25636437_E_A11escnosuDato FOLIO 115	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE 25594579_E_ANEXO_11 FOLIO ADMIN-00035 DATO SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V. CUMPLE 25594579_E_ANEXO_11 FOLIO ADMIN-00036	1) VOZSNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610773_E_AneXo11-VSC FOLIO 1 2) JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610770_E_JPC_ANEX11 FOLIO 1 3) CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610775_E_ENL_ANEX11 FOLIO 1 4) COR IP S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610766_E_AneXo_11_CORIP FOLIO 1 5) ALEJANDRA OJEDA MADERA. NO CUMPLE 25610774_E_ANEXO_11_SAOA FOLIO 1 6) IPS AUTOMATION S.A. DE C.V. NO CUMPLE 25610789_E_IPS_ANEX11 FOLIO 1 7) KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE 25610772_E_KSN_ANEXO11 FOLIO 1 LOS ESCRITOS HACEN REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES EL QUE NOS COMPETE	CUMPLE 25625431_E_15_A11_Contrata FOLIO 1	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE 25629311_E_15_Sub FOLIO 0049 MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV CUMPLE 25629311_E_15_Sub FOLIO 0050	CUMPLE 25635005_E_15No5Subc ont FOLIO 1



2025
Año de la Mujer Indígena

Durango No. 291, Col. Colonia Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX. www.imss.gob.mx



Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante: **1) GEIG SOLUTIONS TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS, VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., COR IP S.A. DE C.V., ALEJANDRA OJEDA MADERA, IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. no cumple** con los extremos solicitados en la convocatoria, toda vez que se detectó en primera instancia la omisión de la presentación de los escritos conforme a lo establecido en el numeral **3.6. Propositiones conjuntas, apartado 2:**

3.6. Propositiones conjuntas.

- ...
- ...
- ...
- 1. ...
- 2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria.
 - a. Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO 3**),
 - b. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP (**ANEXO 6**),
 - c. Declaración de Integridad (**ANEXO 7**),
 - d. Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO 4**),
 - e. En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO 8**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenece en caso de no ser MIPYME.





- f. *Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 9. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).*
- g. *Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 10.*
- h. *Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 11*

En concordancia con el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)...

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

...

4.2.7. Convenio de participación conjunta.

...

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (Anexo 3),





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



Manifestación de Nacionalidad Mexicana (Anexo 4), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP (Anexo 6), Declaración de Integridad (Anexo 7) y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Anexo 8), Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios (Anexo 9), Escrito de no beneficio o ventaja (Anexo 10) y Escrito de no subcontratar a licitantes (Anexo 11).

En segunda instancia se detectó la omisión de la presentación del Convenio de participación conjunta establecido en los numerales **3.6. Proposiciones conjuntas, y 3.6.1 Convenio de participación conjunta.**

3.6. Proposiciones conjuntas.

- ...
- ...
- 3. ...
- 4. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con los artículos 45 de la LAASSP y 44 fracción II del Reglamento.
-

3.6.1 Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, Col. Colonia Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX. www.imss.gob.mx

4



3. *Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, que cumpla con los requisitos de los artículos 45 de la LMASSP y 44 del Reglamento, así como lo establecido en el numeral 3.6 Propositiones Conjuntas de la presente Convocatoria.*

...

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

...

Cayendo en el supuesto establecido en el apartado 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria:

5.15 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLMASSP, así como cuando las manifestaciones no sean de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral 3.6 Propositiones conjuntas, de la presente convocatoria".

Conforme a lo anterior, se afecta la solvencia de la proposición del licitante 1) GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS, VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., COR IP S.A. DE C.V., ALEJANDRA OJEDA MADERA, IPS AUTOMATON S.A. DE C.V., KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V. y se motiva su desechamiento.



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión Y Activos



Por su parte y con base en la evaluación que antecede se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: 1) **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V., 2) EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V., 3) IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., 4) RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL S.A. DE C.V. Y 5) SIPNOLOGY S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria.**

Finalmente, se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosanccionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTecJsp/Ficha_Tecnica/SanccionadosN.htm, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley y 88 del Reglamento.

De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **10 noviembre de 2025**, verificando que no se encuentran en dichos listados.

Ciudad de México, a 10 noviembre de 2025


Lic. Bertrán Hernández Chávez.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística


Revisó: Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado

Coordinador Técnico Nivel Central E2


Elaboró: Lic. Adriana Soto González



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO II



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2025.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Mantenimiento a la Infraestructura de Comunicación de Voz y Datos, Fase III

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas presentada por cada licitante, conforme el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025, para la contratación del servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Comunicación de Voz y Datos, Fase III"

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apartado 5, "Método de evaluación por puntos y porcentajes".

Licitantes que presentaron proposición:

No.	Nombre
1	Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V.
2	Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.
3	Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V., Alejandra Ojeda Madera, IPS Automation, S.A. de C.V., de C.V. y Key Solution Networks, S. de R.L.
4	Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.
5	Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.
6	Sipnology, S.A. de C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, adscrita a la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, analizó la información documental proporcionada por la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio número **09 53 84 61 1 CFJ/2025/10053 de fecha 28 de octubre de 2025**, en apego a lo establecido en el numeral 6.1. Evaluación de la propuesta técnica de la convocatoria, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

2025
La Mujer Indígena



I.- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

A. Requisitos esenciales establecidos en el numeral 5 "Perfil del proveedor" del Anexo 1. Anexo Técnico de la convocatoria.

1. El licitante deberá incluir en su propuesta una declaración firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual avale ser una empresa capacitada para ofrecer el servicio con cobertura nacional.
2. El licitante deberá demostrar que cuenta con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las siguientes regiones del país:

- I. NOROESTE
- II. NORTE
- III. OCCIDENTE
- IV. BAJO
- V. CDMX
- VI. SUR

Para acreditar lo anterior, el licitante deberá acreditar que los centros de servicio y soporte técnico son de su propiedad, mediante escritura pública inscrita a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, o bien, que cuenta con derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles, a través de Instrumentos jurídicos que le confieran dichas prerrogativas, los cuales deberán encontrarse debidamente formalizados y suscritos por el licitante, y deberán establecer de manera expresa que operación de centro de servicio y soporte técnico. Los instrumentos jurídicos presentados deberán mantener su vigencia durante el proceso de licitación y durante la vigencia del contrato que se adjudique de este procedimiento.

No se aceptarán recibos de servicios (agua, energía eléctrica, telefonía o televisión) como documentos probatorios para acreditar la propiedad de un inmueble.

3. Asimismo, los licitantes deberán incluir fotografías de los centros de servicio y soporte técnico en las que se pueda apreciar que dichos centros están equipados, con herramientas e instrumental necesario para realizar el mantenimiento y las georreferencias que corroboren su existencia.
No serán aceptadas las fotografías que únicamente muestren las oficinas, sin equipamiento.
4. El licitante deberá acreditar que el personal ofertado para la prestación del servicio es propio, para tal efecto deberá presentar la Emisión de Cobranza Mensual emitida por el IMSS (SUA) en el que deberá aparecer el personal ofertado que se encuentre vigente.
5. El licitante deberá demostrar que puede dar soporte de al menos 2 marcas indicadas en el Apartado 1, Computadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto. Esto a través de carta membretada por parte del fabricante, firmada por su representante en México y dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, indicando lo siguiente:
 - Fecha
 - Nombre y número de la Licitación
 - Datos del Licitante
 - En la que el fabricante te manifieste que el Licitante cuenta con soporte del fabricante para llevar a cabo el servicio y que cuenta con personal capacitado para brindar mantenimiento a los equipos de su marca.

B. Requisito esencial establecido en el inciso e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos." del Anexo 1. Anexo Técnico de la convocatoria.



1. El licitante deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por su apoderado o representante legal, la manifestación de que el servicio que oferta cumple con la Norma
- C. Requisito esencial establecido en el numeral 4.3. Propuesta Técnica, de la convocatoria.
1. La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones y Apéndices de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- D. Requisito esencial establecido en el numeral 1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos, de la convocatoria.

1. Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desecharse su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

1.- De la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica **Número LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025** para la contratación del servicio de "Mantenimiento a la infraestructura de conmutación de voz y datos, fase III", se determina que la proposición ofertada por el licitante **Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V., NO CUMPLE** los requisitos esenciales establecidos en la convocatoria su anexo técnico y términos y condiciones de conformidad con lo siguiente:

Licitante	Requisito							
	A1	A2	A3	A4	A5	B1	C1	D1
Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

REQUISITO ESENCIAL C1.- De la revisión y análisis realizada a la proposición el licitante Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V., se observa que **NO OFERTA** y no incluye en su propuesta técnica la **descripción amplia y detallada** de las especificaciones establecidas **en el Anexo 2.- Términos y Condiciones**, conforme a lo requerido en el numeral 4.3. Propuesta Técnica de la convocatoria.

TÉCNICOS

CARPETA: PROPUESTA_TECNICA
ARCHIVO: 25633154_E_descriptivo_tec





De la revisión y análisis realizado a la totalidad de documentación que integra la proposición del licitante se observa que no existe manifestación de oferta, manifestación expresa de aceptación y compromiso de ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** para la prestación del servicio ofertado.

Atendiendo a lo anterior se determina que la propuesta técnica del licitante Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V., **NO CUMPLE** con el requisito, ya que no existe oferta y manifestación expresa del licitante respecto a la aceptación y cumplimiento de los requisitos y especificaciones establecidas en el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V., por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL C1.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V., se observa que no ofertata y no incluye en su propuesta técnica "las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Commutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP, **debiendo detallar en su propuesta técnica dichas actividades y acciones**", de conformidad con lo requerido en el numeral 4. Especificaciones técnicas del Anexo 1. Anexo Técnico de la convocatoria.

CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25633154_E_descriptivo_tec
FOLIO: 34

En el numeral 3.20. SISTEMA DE TARIFICACIÓN CENTRALIZADO: VCC TARIFICADOR de la propuesta técnica, el licitante menciona que "se incluye la plataforma VCC Tarifcador como sistema de tarificación centralizado", verificándose en la documentación que conforma su propuesta técnica que el licitante no incluye dentro de su propuesta "la descripción detallada de las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Commutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP", por lo que no es posible verificar si este cumple con las características y requerimiento técnicos solicitados por el IMSS en el anexo técnico para el sistema de tarificación centralizado.


La Señal
Indígena



Atendiendo a lo anterior se determina que la propuesta técnica del licitante Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V., **NO CUMPLE** con este requisito, en virtud de que **NO OFERTA Y NO INCLUYE** en su propuesta técnica la descripción detallada de dichas actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el **Apartado 1, Comutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP**, lo que afecta la solvencia de la propuesta técnica del licitante ya que no permite conocer al IMSS dichas acciones y actividades y por tanto no es posible verificar que estas aseguren el envío de información entre los comutadores y el tarifificador.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante Dato Telecommunications, S.A. de C.V., en participación conjunta con Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V., por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

2.- De la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica **Número LA-50-GVR-050GYR019-N-183-2025** para la contratación del servicio de "Mantenimiento a la infraestructura de conmutación de voz y datos, fase III", se determina que la proposición ofertada por el licitante **Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel S.A. de C.V., NO CUMPLE** los requisitos esenciales establecidos en la convocatoria su anexo técnico y términos y condiciones de conformidad con lo siguiente:

Licitante	Requisito							
	AI	A2	A3	A4	A5	BI	CI	DI
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

REQUISITO ESENCIAL A2.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante **Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.**, se observa que para acreditar al menos los 10 centros de servicio y soporte técnico, presenta contratos de arrendamiento y escrituras de 11 inmuebles propuestos para tal efecto, sin embargo no acredita que el uso de 4 los inmuebles sea destinado para la operación de centro de servicio y soporte técnico.

2025
La Mujer
Inteligente

De conformidad con lo establecido en el numeral 5. Perfil del proveedor del Anexo 1.- Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación se solicita que los licitantes demuestren que cuentan con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las distintas regiones del país, para tal efecto se requiere que los licitantes acrediten la propiedad de dichos inmuebles mediante escrituras publicas o en su caso a través de instrumentos jurídicos que le confieran derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles los cuales deberán encontrarse debidamente formalizados y suscritos por el licitante, y **deberán establecer de manera expresa que el uso del inmueble se destina para la operación de centro de servicio y soporte técnico.**

**CARPETA: TECNICOS, REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25635351_E_CENTRO-PATRI-01**

El licitante presenta la documentación requerida para los siguientes 11 Inmuebles propuestos:

REGION	DIRECCION
COMX	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
COMX	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
COMX	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
COMX	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
BAHO	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
BAHO	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
OCCOINTL	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
NOROSHL	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
NOOCLF	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
SUP	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
SUP	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.
SUP	Propiedad de la SEPROR de San Mateo Atl. No. 213, calle 3, col. Jardines de San Mateo Atl. C.P. 06130, EDOX.



[Handwritten signature]



De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por el licitante a efecto de acreditar la propiedad y uso de los inmuebles, se detecta que el derecho de uso de 4 de los inmuebles propuestos no se encuentra destinado como centro de servicio y soporte técnico conforme a lo requerido en el numeral 5. Perfil del proveedor del Anexo 1.- Anexo Técnico, como se demuestra a continuación:

Atendiendo a lo anterior el licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., solo acredita contar con 7 inmuebles con uso destinado uso de centro de servicio y soporte técnico, esto es no acredita al menos 10 centros de servicio y soporte técnico de conformidad con el requisito indispensable requerido por el IMSS, lo que afecta la solvencia de su propuesta técnica en virtud de que no asegura al IMSS contar con suficiente cobertura para la atención del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Handwritten marks and scribbles at the bottom of the page.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones Ti, S.A. de C.V., por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.1B Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASP.

REQUISITO ESENCIAL C1. De la revisión y análisis realizado a la propuesta técnica del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sictel Soluciones Ti, S.A. de C.V., se observa que presentan convenio de participación conjunta en el cual establecen la obligaciones a cumplir por cada integrante conforme a lo siguiente:

**CARPETA: LEGALES, ANEXO_13. ESCRITO_DE_REGISTRO
ARCHIVO: 25394607_E_ANEXO_13
FOLIOS: ADMIN-00047 A ADMIN-00048**

Item	Descripción del documento, número de folios, número de páginas	SECC	SICR
1	Carta de proyecto	X	
2	Valor de evaluación técnica (económica)	X	
3	Honorable, partes, calificación, adyacencia, software, hardware, complementos y sus tipos necesarios para poder hacer a cabo los mandatos de los sistemas y conexiones, incluyendo presupuesto para la adquisición de hardware y software de computación	X	
4	Software técnico (mano de obra con perfil de especialista, calificación y/o experiencia) para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo		Proposición número 12 previas Proposición número 09 previas
5	Servicio de administración de computadores (mano de obra)	X	X
6	Hardware, partes, calificación, adyacencia, software, hardware, complementos y equipos necesarios para poder hacer a cabo la operación de equipos, incluyendo lo requerido para la actualización de hardware y software de computación, etc.]	X	
7	Documento de evaluación de proveedores de equipo	X	
8	Memoria de aplicación de software	X	
9	Contrato de servicio y soporte técnico		Proposición número 4 Causales Proposición número 04 Causales
10	Manejo de Ayuda Técnica, equipos y periféricos	X	X
11	Manejo de Ayuda Técnica, equipos y periféricos y calificación	X	
12	Reserva técnica (Reserva de trabajo y/o que, nada)	X	
13	Procedimiento de recepción de equipos para el mantenimiento y garantía de soporte técnico. [Ejecución]	X	
14	Reserva técnica, adyacencia, software y equipos requeridos para poder hacer a cabo Y dar cumplimiento a la respuesta por el #253	X	

La Oficina
Indígena



	Proporcionaré mínimo 2	Proporcionaré mínimo 1
15 Ingenieros de soporte técnico certificados. (mano de obra)		
16 Documentación técnica organizada, y de ser el caso los manuales y folletos requeridos.	X	
17 Cartas de Garantía del servicio 12 meses (mano de obra)	X	X
18 Cuidar que otra carta (incluyendo la del hardware, software y firmware)	X	
19 Transferencia de conocimiento (todo)	X	
20 Entrega de documentos requeridos por el IMSS previo a la firma del contrato (posterior al fallo)	X	X
21 Firma del contrato elaborado por el IMSS (actividad posterior al fallo)	X	X
22 Entrega de fuerza para dar cumplimiento al contrato que será elaborado por el IMSS	X	
23 Elaboración y entrega al IMSS de los lecturas en sus hojas membradas y que corresponden a los servicios ejecutados	X	
24 Actividades de cobranza correspondientes al contrato que se firme con el IMSS	X	
25 Todos los entregables requeridos por el IMSS posteriores al fallo, como son Plan de Trabajo, Cronograma de actividades, Esquema estructural con nombres, octa mensual, reportes técnicos y de intervención de equipos, entregables de transferencia de conocimientos, entregables de cierre, Ordenes de Servicio, octa final y de cierre de contrato, etc.	X	

No obstante, al revisar el contenido de la propuesta técnica del licitante, se detectan las siguientes inconsistencias y contradicciones entre la actividades y obligaciones determinadas en el convenio de participación conjunta y las descritas en su propuesta técnica:

CARPETA: TECNICOS, REQUERIMIENTO _TECNICO
 ARCHIVO: 25635344_E_PROP-TECNICA
 FOLIOS: TEC-ECC-00001 a TEC-ECC-00020

1.- De conformidad con lo establecido en el numeral 4. Especificaciones Técnicas del Anexo 1, Anexo Técnico el IMSS requiere "El licitante deberá documentar cada mantenimiento en un formato estandarizado proporcionado por el Instituto, anexando evidencia fotográfica antes y después de la intervención, resultados de las mediciones y firma de conformidad del responsable de la unidad donde se realizó el servicio.",

En el convenio de participación conjunta presentado por los licitantes, se establece como obligación de ambas empresas el Soporte técnico (mano de obra con personal capacitado, calificado y/o certificado) para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, esto es ambas empresas establecen en el convenio de participación conjunta ser responsables de la prestación del servicio a través de su personal; en este sentido y atendiendo a lo establecido por los licitantes la documentación de cada mantenimiento que corresponde a cada servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse por el licitante que realizó dicho mantenimiento al término de cada servicio, esto es, si ambas empresas realizarán las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo entonces ambas empresas deberán

realizar la documentación del mantenimiento realizado; sin embargo en el FOLIO: TEC-ECC-00008 propuesta técnica, se establece que solamente Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V., realizará la documentación de cada mantenimiento, lo que resulta incongruente con lo establecido en el convenio de participación conjunta en donde se indica que ambas empresas realizarán los servicios mantenimientos preventivos y correctivos.

Lo anterior deja al IMSS en estado de incertidumbre al no contar con certeza de quien será responsable de realizar la documentación de los servicios que realice la empresa Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., o si en su caso la única responsable sera Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.

2.- De conformidad con lo establecido en el numeral 3. Requerimientos técnicos inciso a) Funcionales, del Anexo Técnico, el IMSS requiere que el licitante integre en su propuesta técnica un esquema de optimización de equipo que permita cumplir con los niveles de servicio solicitados en el presente procedimiento.

En el convenio de participación conjunta establecen como obligación de ambas empresas el servicio de optimización de conmutadores (mano de obra); sin embargo, en el FOLIO: TEC-ECC-00006 de la propuesta técnica del licitante se establece que la optimización será realizada solamente Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V., por tanto no se brinda certeza respecto a quien realizará los servicios de optimización que derivan del mantenimiento correctivo que realice Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., o si en su caso ambas empresas van a realizar la optimización requerida por el IMSS.

Esta inconsistencia afecta la solvencia de la propuesta técnica del licitante en virtud de que no brinda certeza al IMSS respecto a la realización de la totalidad de optimizaciones que se derivan de los servicios de mantenimiento correctivo.

3.- Aunado a lo anterior se detecta en la propuesta técnica del licitante que no oferta ni se compromete a realizar la actualización de los equipos, solo hace una transcripción de este compromiso establecido en el Anexo Técnico, sin indicar oferta y compromiso a realizarlo, lo que afecta la solvencia de su propues técnica en virtud de que no existe oferta ni compromiso para realizar la optimización y/o actualización de los equipos, así tampoco se encuentra definido quien será responsable de esta actividad.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL CI.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., se observa lo siguiente:

CARPETA: TECNICOS, REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 256353444_E_PROP-TECNICA
FOLIOS: TEC-ECC-00001 a TEC-ECC-00020

El licitante incluye como parte de su propuesta técnica una transcripción del Anexo 2. Términos y Condiciones de la convocatoria, sin embargo el licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., no oferta y no manifiesta expresamente la aceptación y cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo 2. Términos y Condiciones de la convocatoria.

Por lo que la propuesta técnica ofertada **no cumple** al **no existir** oferta y manifestación expresa de aceptación del cumplimiento de los términos y condiciones mínimos necesarios que se deberá cumplir para la prestación del Servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Comunicación de Voz y Datos, Fase III establecidas para tal efecto en el Anexo 2.- Términos y Condiciones.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:



5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 4.3 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL CI.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., se observa que el licitante no incluye en su propuesta técnica un esquema de optimización de equipo que permita cumplir con los niveles de servicio establecidos, lo anterior de conformidad con lo requerido por el IMSS en el numeral 3. Requerimientos técnicos inciso a) Funcionales, del Anexo 1. Anexo Técnico.

CARPETA: TECNICOS, REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25635342_E_ESQUE-OPTIMIZ
FOLIO: TEC-ECC-00048 A TEC-ECC-00050

El licitante incluye como parte de su propuesta técnica el documento ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN, sin embargo en este documento el licitante realiza una transcripción del proceso de evaluación técnica a realizar previo a la optimización de los equipos, sin incluir en este documento la descripción de actividades o un proceso adecuado de la optimización de equipos que se deberá realizar de acuerdo a lo requerido por el IMSS.

De igual manera en el documento ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN no describe lo referente al respaldo eléctrico, así tampoco incluyen lo referente al suministro de cableado estructurado esto como parte de lo solicitado por el inss para la optimización.

Este incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta técnica del licitante en virtud de que no brinda certeza al IMSS respecto a cuales serán las acciones, actividades o procesos que realizará el licitante para llevar a cabo la optimización de los equipos y de que manera cumplirá con el respaldo eléctrico y cableado.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

2025
La Mujer
Indígena

Handwritten initials and a mark at the bottom of the page.



5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.1B Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

3.- De la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica **Número LA-50-CYR-050GYR019-N-183-2025** para la contratación del servicio de "Mantenimiento a la infraestructura de conmutación de voz y datos, fase III", se determina que la proposición ofertada por el licitante **Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automaton, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera** **CUMPLE** los requisitos esenciales establecidos en la convocatoria su anexo técnico y términos y condiciones de conformidad con lo siguiente:

Licitante	Requisito									
	A1	A2	A3	A4	A5	B1	C1	D1		
Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automaton, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		

De la revisión detallada realizada a la documentación que conforma la proposición del licitante, se infiere que corresponde a una participación conjunta sin embargo el licitante no presenta el convenio de participación conjunta requerido conforme a lo establecido en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que no es posible evaluar las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio y por tanto no es posible realizar la evaluación técnica de su proposición, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral **4.2.2.1.15** del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2025
La Mujer
Indígena



REQUISITO ESENCIAL A1.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, se dectca que NO PRESENTA declaración firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual avale ser una empresa capacitada para ofrecer el servicio con cobertura nacional.

Atendiendo a lo antes expuesto **NO CUMPLE** con el presente requisito en virtud de que:

- A) No se presente declaración firmada por el apoderado o representante legal de cada una de las empresas en la cual avale ser empresas capacitada para ofrecer el servicio con cobertura nacional.
- B) No se presenta declaración firmada por representante legal comun de la empresas que conforman la participación conjunta en la cual avale que se encuentran capacitadas para ofrecer el servicio con cobertura nacional.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, por incurrir en las siguientes causas de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.21. Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.

REQUISITO ESENCIAL A2.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, se decteca que NO PRESENTA los instrumentos jurídicos requeridos conforme al numeral 5. Perfil del licitante del Anexo 1. Anexo Técnico, con los cuales acredite que cuenta con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico.

2025
La Käufer
Indigam



Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera**, por incurrir en las siguientes causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LLAASSP.

REQUISITO ESENCIAL A3.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante **Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera**, se detecta que NO PRESENTA, fotografías de los centros de servicio y soporte técnico ofertados en las que se pueda apreciar que dichos centros están equipados, con herramientas e instrumental necesario para realizar el mantenimiento y las georreferencias que corroboren su existencia.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera**, por incurrir en las siguientes causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...



5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho Incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL A4.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, se detecta que NO PRESENTA, emisión de Cobranza Mensual emitida por el IMSS (SUA) en el que deberá aparecer el personal ofertado que se encuentre vigente.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, por incurrir en las siguientes causas de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho Incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP

REQUISITO ESENCIAL A5.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, se detecta que NO PRESENTA, cartas emitidas por fabricantes de al menos 2 marcas de las indicadas en el Apartado I, Computadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, en las que su representante legal en México manifieste que el Licitante cuenta con soporte del fabricante para llevar a cabo el servicio y que cuenta con personal capacitado para brindar mantenimiento a los equipos de su marca.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, por incurrir en las siguientes causas de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:



5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL B1.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante **Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera,** se detecta que **NO PRESENTA** manifiesto para dar cumplimiento a requisito esencial establecido consistente en el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018.

Atendiendo a lo antes expuesto **NO CUMPLE** con el presente requisito en virtud de que:

- A) No se presente carta de cumplimiento de la norma NOM-001-SCFI-2018 firmada por parte del representante legal de **Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera,** quienes conforma parte de la consorcio que participade manera conjunta.
- B) No se presenta carta en la que se manifieste que el consorcio da cumplimiento de la norma NOM-001-SCFI-2018 firmada por su representante legal común.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera,** por incurrir en las siguientes causas de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...



5.21 Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.

REQUISITO ESENCIAL CI.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera, se observa lo siguiente:

CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25610955_E_GST-PropT
FOLIO: SIN FOLLO

El licitante incluye el documento word denominado Anexo 1. Propuesta técnica en la que se realiza una transcripción del Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones de la convocatoria, parafraseada a nombre de "GST", observándose que este documento no incluye la descripción amplia y detallada del servicio, incumpliendo con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** de la convocatoria.

Por lo que la propuesta técnica ofertada **no cumple** al no **existir** oferta y manifestación expresa de aceptación del cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnico así como de los términos y condiciones establecidos para la prestación del servicio en el Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera**, por incurrir en las siguientes causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho Incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 4.3 de la LAASSP.



4.- De la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. la-50-CYR-0506CYR975-N-183-2025** para la contratación del servicio de "Mantenimiento a la infraestructura de conmutación de voz y datos, fase III", se determina que la proposición ofertada por el licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V., NO CUMPLE** los requisitos esenciales establecidos en la convocatoria su anexo técnico y términos y condiciones de conformidad con lo siguiente

Licitante	Requisito									
	A1	A2	A3	A4	A5	B1	C1	D1		
Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		

REQUISITO ESENCIAL C1.- De la revisión y análisis realizado a la propuesta técnica del licitante de detecta que no cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridos por el IMSS al condicionar y cerrar su propuesta técnica a un solo fabricante (AVAYA), lo que incumple con lo requerido por el IMSS consiste te en un servicio de mantenimiento para optimizar, rehabilitar y configurar los conmutadores descritos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador, siendo que estos equipos son de diversos fabricantes.

CARPETA:REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25637857_E_Pro_Tecnica.pdf

A FOLIO: 6 de 3337 de la propuesta técnica el licitante establece "*La actualización de los equipos se llevará a cabo por Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado con la participación del soporte del fabricante Avaya.*" lo que afecta la solvencia de la propuesta del licitante ya que como ha sido indicada en el párrafo que antecede el IMSS requiere el servicio de mantenimiento para optimizar, rehabilitar y configurar los conmutadores descritos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador, equipos que son de distitos fabricante como ALCATEL, SIEMMENS, MITEL, PANASONIC, GRANDSTREAM, entre otros, por lo que ofertar el acompañamiento solo del fabricante AVAYA no garantiza al IMSS la correcta prestación del servicio para lo equipos de marcas distintas a AVAYA, los cuales además son la mayoría ya que de los 120 equipos para los cuales se requiere el servicio objeto del presente procedimiento de contratación solo 6 son marca AVAYA.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...



5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL C1.- De la revisión y análisis realizado a la propuesta técnica del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, se observa que el licitante no incluye en su propuesta técnica un esquema de optimización de equipo que permita cumplir con los niveles de servicio establecidos, lo anterior de conformidad con lo requerido por el IMSS en el numeral 3. Requerimientos técnicos inciso a) Funcionales, del Anexo 1. Anexo Técnico, lo anterior atendiendo a los siguientes puntos:

CARPETA:REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25637857_E_Pro_Tecnica.pdf

A folios 40 A 48 de 3337 el licitante presenta como parte de su propuesta técnica el documento denominado "ESQUEMA DE OPTIMIZACION" el cual en su de su apartado "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO" se desprende que en dicho documento el licitante realiza la descripción amplia y detallada del servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Comutación de Voz y Datos, Fase III, en este mismo documento a folio 42 de 3337 el licitante establece el apartado " ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN" en donde indica los supuestos en los que procederá a la optimización o sustitución de los conmutadores...", siendo estos los siguientes:

- 1.- EL LICITANTE CONDICIONA LA OPTIMIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS CONMUTADORES A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 - o Equipos implementados hasta el año 2012 y anteriores.*
 - o En caso de que las condiciones técnicas de los conmutadores actuales no permitan soportar las mejoras requeridas en los Apartados 2 y 4.*
 - o La marca de los conmutadores actuales no cuente con representación comercial en México.*
 - o El producto (modelo) no se encuentre vigente y sea un modelo obsoleto o con status Fin de vida y/o Fin de venta.*
 - o La ultima version de firmware y software no se encuentren liberadas y disponibles en el mercado.*
 - o Que el fabricante no permita la venta del soporte de tercer nivel por encontrarse en anuncio de End Of Support.*

Lo anterior es condicionante para el IMSS ya que de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Requerimientos técnicos inciso A) Funcionales del Anexo 1. Anexo Técnico, la determinación de la optimización o en su caso de sustitución de equipos se deberá determinar en conjunto con el administrador del contrato o el personal que este designe lo anterior con base en la evaluación técnica realizada por el licitante a cada uno de los equipos, por tanto el licitante no puede determinar de manera unilateral los casos o los supuestos en los que se realizarán estas acciones.

2.- En este mismo apartado folio 43 de 3337 se puede observar que en el "ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN" propuesto por el licitante oferta la optimización y sustitución de componentes solo de la marca AVAYA, por tal motivo su propuesta no cumple ya que, como se mencionó anteriormente, el IMSS requiere este servicio para todos los equipos descritos en el Apartado 1, Commutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Comutador, los cuales corresponden a distintas marcas como ALCATEL, SIEMMENS, MITEL, PANASONIC, GRANDSTREAM, entre otros y no solo de la marca AVAYA, por lo que la propuesta del licitante no garantiza la

2025
La Mujer
Indígena



continuidad de los servicios y el cumplimiento de los niveles de servicio ya que el licitante no contempla cambio de componentes para equipos que no sean de la marca awaya, siendo además que solo 6 de los 120 conmutadores para los que se requiere el servicio son de la marca awaya.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LLA SSP.

REQUISITO ESENCIAL. CI.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, se observa que "las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP, **debiendo detallar en su propuesta técnica dichas actividades y acciones.**", propuestas por el licitante no cumplen con lo requerido en el numeral 4. Especificaciones técnicas del Anexo 1. Anexo Técnico de la convocatoria.

En el numeral 3.20. SISTEMA DE TARIFICACIÓN CENTRALIZADO: VCC TARIFICADOR de la propuesta técnica, el licitante menciona que "se incluye la plataforma VCC Tarificador como sistema de tarificación centralizado", verificándose en la documentación que conforma su propuesta técnica que el licitante no incluye dentro de su propuesta "la descripción detallada de las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP", por lo que no es posible verificar si este cumple con las características y requerimiento técnicos solicitados por el IMSS en el anexo técnico para el sistema de tarificación centralizado.

CARPETA:REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25637857_E_Pro_Tecnica.pdf

A folio: 9 de 3337 de la propuesta técnica el licitante que se detallan en su propuesta técnica las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP, indicando que estas se encuentran en el esquema de optimización que se describe más adelante y forma parte integrante de la Propuesta Técnica.



No obstante de la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica del licitante no se localizó la descripción detallada de dichas actividades y acciones, solo se localizó en el documento denominado "ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN" el apartado denominado "ENVÍO DE CDR" el cual el licitante establece las siguientes 2 actividades:

*o IP Productos y Servicios, S.A. de C.V. configurará en el servidor del tarificador del sitio edificio de telecomunicaciones, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, la dirección IP del conmutador del sitio remoto para recibir el registro CDR de dicho sitio remoto.
o IP Productos y Servicios, S.A. de C.V. configurará en el servidor del tarificador centralizado, todas las extensiones de cada uno de los sitios remotos para que estas puedan ser procesadas, tarifadas y reportadas.*

Estas 2 actividades propuestas por el licitante NO CUMPLE con una descripción detallada de acciones y actividades de conformidad con lo solicitado por el IMSS, además de que estas solo están enfocada a equipos IP por lo que están incompletas ya que no todos los equipos soportan este tipo de proceso de manera nativa.

Ahora bien, de acuerdo con las acciones y actividades propuestas, el licitante debería actualizar y/o reemplazar todos los conmutadores al mismo tiempo, lo cual no es posible además que la sustitución de la totalidad de los equipos no es determinada de manera unilateral por el licitante.

Atendiendo a lo anterior se determina que la propuesta técnica del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con este requisito, en virtud de que **NO OFERTA Y NO INCLUYE** en su propuesta técnica una descripción detallada de dichas actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos **PBX incluidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP**, lo que afecta la solvencia de la propuesta técnica del licitante ya que no permite conocer al IMSS dichas acciones y actividades y por tanto no es posible verificar que estas aseguren el envío de información entre los conmutadores y el tarificador.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, por incurrir en la siguiente causal de desahucio establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desahucio de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.



REQUISITO ESENCIAL A2.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, se observa que para acreditar al menos los 10 centros de servicio y soporte técnico, presenta contratos de arrendamiento de 10 inmuebles propuestos para tal efecto, sin embargo no acredita contar derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5. Perfil del proveedor del Anexo 1- Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación se solicita que los licitantes demuestren que cuentan con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las distintas regiones del país, para tal efecto se requiere que los licitantes acrediten la propiedad de dichos inmuebles mediante escrituras públicas o en su caso a través de instrumentos jurídicos que le confieran derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles los cuales deberán encontrarse debidamente formalizados y suscritos por el licitante, y deberán establecer de manera expresa que el uso del inmueble se destina para la operación de centro de servicio y soporte técnico.

CARPETA:REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25637857_E_Pro_Tecnica.pdf

A folio 11 de 3337 de la propuesta técnicas el licitante indica que presenta la documentación que acredita 10 centros de servicio, los cuales a continuación se relacionan:

REGIÓN	DIRECCIÓN
I. NOROESTE	Bvld. Antonio Quiroga 150, Villa Saucos 833520, Hermosillo, Sonora.
II. NORTE	Nicolas bravo 247-3 Bodega B, Damián Carmona y Roble, Col. Urdiales, C.P. 64430, Monterrey, N.L.
III. OCCIDENTE	Juan Manuel 1186 Bodega, Col. Americana, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco.
IV. BAJIO	Churubusco Sur 104-A Bodega B, Col Niños Héroes, C.P. 76010, Querétaro
	Bvld. San Pedro 512 Bodega B, Col. San Isidro C.P. 37530, León Guanajuato.
V. CDMX	Av. 25 Ote 407 Bodega B, Col. El Carmen, C.P. 72530, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla
	Bvld. Toluca 45-A, C.P. 53489, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
	Montecito No. 38 Piso 18 Oficina 33, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
VI. SUR	Av. Salvador Díaz Mirón 4321 Bodega B, Col. El Maestro, C.P. 91920, Veracruz, Veracruz.
	Av. Capules 116 Bodega B, colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

De la revisión realizada a los contratos de arrendamiento con los que el licitante pretende acreditar que cuenta con derechos legítimos de uso y goce sobre los 10 referidos inmuebles antes relacionados y propuestos como centros de servicio y soporte técnico, se desprende del contenido de los 10 contratos que en ninguno de ellos se indica cual es el inmueble objeto del arrendamiento, lo anterior como se aprecia en la siguiente imagen:



PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 EL ARRENDADOR otorga en arrendamiento al ARRENDATARIO, quien acepta, el uso y goce temporal del inmueble mencionado en la declaración
- 1.2, para ser destinado exclusivamente como oficina para desarrollar las actividades de venta, distribución, centro de servicios, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de voz, datos, video y seguridad de equipos de telecomunicaciones.

Atendiendo a lo anterior el licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, no acredita contar con derechos legítimos de uso y goce de al menos 10 inmuebles propuestos como centros de servicio y soporte técnico de conformidad con el requisito indispensable requerido por el IMSS, lo que afecta la solvencia de su propuesta técnica en virtud de que no asegura al IMSS contar con suficiente cobertura para la atención del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante **Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V.**, por incurrir en la siguiente causal es de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.



5.- De la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GVR-050GVR019-N-183-2025 para la contratación del servicio de "Mantenimiento a la infraestructura de conmutación de voz y datos, fase III", se determina que la proposición ofertada por el licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V., NO CUMPLE** los requisitos esenciales establecidos en la convocatoria su anexo técnico y términos y condiciones de conformidad con lo siguiente:

Licitante	Requisito							
	A1	A2	A3	A4	A5	B1	C1	D1
Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

REQUISITO ESENCIAL A1.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V., se detecta que NO PRESENTA declaración firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual avale ser una empresa capacitada para ofrecer el servicio con cobertura nacional.

Atendiendo a lo antes expuesto **NO CUMPLE** con el presente requisito en virtud de que:

- A) No se presente declaración firmada por el apoderado o representante legal de cada una de las empresas en la cual avale ser empresas capacitadas para ofrecer el servicio con cobertura nacional.
- B) No se presenta declaración firmada por el representante legal común de la empresa que conforman la participación conjunta en la cual avale que se encuentran capacitadas para ofrecer el servicio con cobertura nacional.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.,** por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.21 Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.



REQUISITO ESENCIAL A2.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V., se detecta que NO ACREDITA que cuenta con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico.

CAPETA- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ARCHIVO: 25637542_E_CUMPL_CONT
FOLIO: 0509- 0720

De la revisión a la propuesta técnica del licitante se observa que presenta diversa documentación jurídica a efecto de acreditar que cuenta con los centros de servicio requeridos, sin embargo esta documentación no cumple en virtud de lo siguiente:

El licitante presenta 10 contratos de arrendamiento, de los cuales 3 de ellos cuentan con un "CONTRATO DE ANULACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO" correspondientes a las regiones: OCCIDENTE (Estado de México), REGIÓN ORIENTE (Tlaxcala) y BAJO (Querétaro), los cuales se muestran a continuación:

CONTRATO DE ANULACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Por medio de la presente se hace constar que el suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

REGIÓN ORIENTE

El suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

COMUNIDAD

Por medio de la presente se hace constar que el suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

Hecho en la ciudad de México, a los 05 días del mes de mayo del año 2025. **05/25**

CONTRATO DE ANULACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Por medio de la presente se hace constar que el suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

COMUNIDAD

El suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

COMUNIDAD

Por medio de la presente se hace constar que el suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

Hecho en la ciudad de México, a los 05 días del mes de mayo del año 2025. **05/25**

CONTRATO DE ANULACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Por medio de la presente se hace constar que el suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

COMUNIDAD

El suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

COMUNIDAD

Por medio de la presente se hace constar que el suscrito, en calidad de representante legal de la empresa, ha sido autorizado para celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Instrumentos de la Secretaría de Economía.

Hecho en la ciudad de México, a los 05 días del mes de mayo del año 2025. **05/25**



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CAPETA: CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS
ARCHIVO: 25637542_E_CUMPL_CONT
FOLIO: 0529-0543, 0558-0564 y 0569-0574

Atendiendo a lo antes expuesto el licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, no acredita al menos 10 centros de servicio y soporte técnico de conformidad con el requisito indispensable requerido por el IMSS, lo que afecta la solvencia de su propuesta técnica en virtud de que no asegura al IMSS contar con suficiente cobertura para la atención del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL A3.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, se detecta que NO ACREDITA la georreferencia de los sitios destinados como centros de servicio y soporte técnico que corrobore su localización.

De la revisión a la documentación presentada por el consorcio referente al cumplimiento de contar con los centros de servicio y soporte técnico se observa que los links utilizados para acreditar la georreferencia de los sitios no abren por lo que no es posible su verificación, lo anterior como se aprecia en la siguiente imagen:

CAPETA: CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS
ARCHIVO: 25637542_E_CUMPL_CONT
FOLIO: 0514, 0537, 0554, 0566, 0600, 0609, 0647, 0689, 0699 y 0718



Invalid Dynamic Link

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental de la Secretaría de Economía.

Atendiendo a lo antes expuesto el licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, no acredita al menos 10 centros de servicio y soporte técnico por lo que se incumple con el requerimiento solicitado, a no proporcionar las georreferencias con las que el IMSS pueda corroborar la ubicación y existencia de instalaciones ofertadas.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.



REQUISITO ESENCIAL C1.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del consorcio **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, se observa que no oferta ni manifiesta el estricto cumplimiento del sistema de tarificación solicitados en el Anexo 1. Anexo Técnico y el Anexo 2. Términos y Condiciones.

CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25637477_E_1_RECTEC
FOLIO: 0077-0102

En el numeral 4. Especificaciones técnicas, el consorcio manifiesta que incluye en su propuesta técnica un sistema de tarificación centralizado, capaz de clasificar el tráfico hacia la red pública, diferenciando entre llamadas a números fijos y números de celular, independientemente de su ubicación dentro del territorio mexicano. Esta solución deberá implementarse para todos los conmutadores especificados en el Apartado 1. Commutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto. Sin embargo, no indica de manera explícita marca modelo a ofertar ni tampoco incluye la documentación técnica con la cual se esté en posibilidad de verificar el cumplimiento de dichas características y funcionalidades.

Atendiendo a lo anterior se determina que la propuesta técnica del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.** en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V., **NO CUMPLE** con este requisito, en virtud de que **NO OFERTA Y NO INTEGR**A en su propuesta técnica un sistema de tarificación centralizado, capaz de clasificar el tráfico hacia la red pública, que permita cumplir con los niveles de servicio solicitados en el presente procedimiento.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

REQUISITO ESENCIAL C1.- De la revisión y análisis realizada a la proposición del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, se observa que no oferta y no incluye en su propuesta técnica "las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Commutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP, debiendo detallar en su propuesta técnica dichas actividades y acciones.", de conformidad con lo requerido en el numeral 4. Especificaciones técnicas del Anexo 1. Anexo Técnico de la convocatoria.



CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25637477_E_1.RECTEC
FOLIO: 0077-0102

Atendiendo a lo anterior se determina que la propuesta técnica del licitante Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V., **NO CUMPLE** con este requisito, en virtud de que **NO OFERTA Y NO INCLUYE** en su propuesta técnica la acciones "la descripción detallada de dichas actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Commutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP, lo que afecta la solvencia de la propuesta técnica del licitante ya que no permite conocer al IMSS dichas acciones y actividades y por tanto no es posible verificar que estas aseguren el envío de información entre los conmutadores y el tarifificador.

CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO
ARCHIVO: 25637477_E_1.RECTEC
FOLIO: 0082

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante **Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.**, por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecidas en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

...

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 4.3 de la LAASSP.

2023
La Mujer
Indígena



6.- De la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Electrónica No. 1a-50-GYR-050GYR975-N-183-2025 para la contratación del servicio de "Mantenimiento a la infraestructura de **comutación de voz y datos, fase III**", se determina que la proposición ofertada por el licitante **Sipnology, S.A. de C.V., CUMPLE** los requisitos requisitos esenciales establecidos en la convocatoria su anexo técnico y términos y condiciones de conformidad con lo siguiente:

Licitante	Requisito							
	A1	A2	A3	A4	A5	B1	C1	D1
Sipnology, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- Evaluación técnica de Convenio de Participación Conjunta.

De conformidad con lo establecido de el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación y con fundamento en lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el ámbito de mi competencia como Área Técnica, se realizó la evaluación técnica de los convenios de participación conjunta que, en su caso, fueron presentados por los licitantes que presentaron propuesta de manera conjunta, de conformidad con lo siguiente:

Licitante: Advanced Soluciones de Telecomunicacion, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dato Telecommunications, S.A. de C.V., El licitante presenta **Convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 17 Modelo de proposición conjunta de la convocatoria,** como parte de su proposición en la CARPETA_ACREREDITAMIENTO_DE_LA_PERSONALI_ARCHIVO: 25636388_E_A17PartConjAste.pdf FOLIOS: 119-125, de la evaluación técnica realizado a este documento se determina que **CUMPLE con los aspectos técnicos para la prestación del servicio,** conforme a las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.

Licitante: Geig Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Communications, S.A. de C.V., GW Integración, S. de R.L. de C.V., IPS Automation, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V., Key Solution Networks, S. de R.L. de C.V., Conexión y Enlace de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V. y Alejandra Ojeda Madera.

De la revisión detallada realizada a la documentación que conforma la proposición del presente licitante se detecta que no presenta el convenio de participación conjunta requerido conforme a lo establecido en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que no es posible evaluar las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio y por tanto no es posible realizar la evaluación técnica de su proposición, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitante: Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.

El licitante presenta convenio de participación conjunta como parte de su proposición en la CARPETA: ACREDITAMIENTO DE LA PERSONAL, ARCHIVO: 25621995.E-PROP-CONJUNTA.pdf, FOLIOS: ADMIN-00051 - ADMIN-00060, de la evaluación técnica realizado a este documento se determina que **NO CUMPLE con los aspectos técnicos para la prestación del servicio**, en virtud de los los motivos y razones:

El licitante no establece de manera concisa la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio, siendo inconsistentes y contradictorias las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta con las establecidas en su propuesta técnica, esto como se muestra a continuación:

1.- En el convenio de participación conjunta presentado por los licitantes, se establece como obligación de ambas empresas el Soporte técnico (mano de obra con personal capacitado, calificado y/o certificado) para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, esto es ambas empresas establecen en el convenio de participación conjunta ser responsables de la prestación del servicio a través de su personal; en este sentido y atendiendo a lo establecido por los licitantes la documentación de cada mantenimiento que corresponde a cada servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse por el licitante que realizó dicho mantenimiento al término de cada servicio, esto es, si ambas empresas realizarán las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo entonces ambas empresas deberán realizar la documentación del mantenimiento realizado; sin embargo en el FOLIO: TEC-ECC-00008 propuesta técnica, se establece que solamente Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V., realizará la documentación de cada mantenimiento, lo que resulta incongruente con lo establecido en el convenio de participación conjunta en donde se indica que ambas empresas realizarán los servicios mantenimientos preventivos y correctivos.

En el convenio de participación conjunta establecen como obligación de ambas empresas el servicio de optimización de conmutadores (mano de obra); sin embargo, en el FOLIO: TEC-ECC-00006 de la propuesta técnica del licitante se establece que la optimización será realizada, solamente Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V., por tanto no se brinda certeza respecto a quien realizará los servicios de optimización que derivan del mantenimiento correctivo que realice Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V., o si en su caso ambas empresas van a realizar la optimización requerida por el IMSS.

Atendiendo a lo antes expuesto, se desecha la proposición del licitante **Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.**, por incurrir en la siguiente causal de desechamiento establecida en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria:

5.16 . Cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.



Licitante: Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.

El licitante presenta **Convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo IV Modelo de proposición conjunta de la convocatoria**, como parte de su proposición en la CARPETA: REQUERIMIENTO TECNICO, ARCHIVO:25637477_E_1.RECTEC, FOLIOS: 249-254, de la evaluación técnica realizado a este documento se determina que **CUMPLE con los aspectos técnicos para la prestación del servicio**, conforme a las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.

III.- Criterio de evaluación: Puntos o Porcentajes

Conforme a lo establecido en el Capítulo Segundo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como al numeral 6.1 Evaluación de la propuesta técnica de la convocatoria, se señala el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

El total de reactivos se ha dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	08 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

Evaluación técnica de la propuesta presentada por Licitante 6.- Sipnology, S.A. de C.V

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24.00 PUNTOS

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y contrato.





Subrubro LA.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
<p>Apartado LA.1.- del personal</p>	<p>El licitante deberá acreditar que el personal propuesto cuenta con la experiencia requerida presentando el siguiente documento:</p> <p>LA.1.1 Líder del Proyecto (I): El Instituto requiere un recurso con este perfil.</p> <p>El licitante deberá presentar curriculum profesional detallado en el que se acredite que el perfil propuesto cumple con mínimo 1 (uno) año y máximo 3 (tres) años de experiencia profesional como administrador de proyectos de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o en servicios similares; se deberá entender por servicio similar aquel cuyo objeto sea el mantenimiento y la optimización de los servicios de una red de voz y datos.</p> <p>El curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, periodo en el que laboró y datos de contacto del jefe inmediato superior con quien haya laborado.</p> <p>El curriculum presentado por el licitante para acreditar este rubro deberá acompañarse de escrito firmado por el representante o apoderado legal del licitante en hoja membretada que avale la información señalada en el mismo.</p> <p>El cumplimiento de los años de experiencia, en su caso, se considerará a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se otorgarán como máximo 1.8 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 3 años o más en la especialidad requerida 1.8 puntos. Experiencia de 2 años en la especialidad requerida 1.2 puntos. 	<p>1.80 puntos</p>	<p>PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636355_E_2_Cap_Lic.pdf FOLIO: 2-3</p> <p>Líder de Proyecto- Pablo Bedolla Guiscafre Acredita experiencia como Líder de proyecto de mayo 2018 - 2025 contando con 7 años de experiencia CURRICULUM FOLIO: 2-3 CARTA AVAL DEL LICITANTE FOLIO: 1</p> <p>PUNTOS: 1.8</p>
			<p>PUNTOS OBTENIDOS</p> <p>1.80 puntos</p>



<ul style="list-style-type: none"> ◦ Experiencia de 1 año en la especialidad requerida 0,6 puntos. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Cuando la experiencia sea menor a un año. ◦ Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados para este perfil. ◦ Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>			
<p>1.A.1.2 Personal de soporte técnico (3): El Instituto requiere tres recursos con el perfil de soporte técnico.</p> <p>El licitante deberá entregar curriculum profesional detallado en el que se acredite que los recursos propuestos cumplen con mínimo 1 (uno) año y máximo 3 (tres) años de experiencia profesional como soporte técnico. El curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, periodo en el que laboró y datos del jefe inmediato superior con quien haya laborado.</p> <p>El término "soporte técnico" se entenderá como la intervención técnica especializada para realizar las actividades correctivas para resolver cualquier tipo de falla en los equipos mencionados en el "Apartado 1, Comunicadores de Servidores de Voz (PBX)" del Instituto, así como en sus componentes de hardware y firmware incluidas todas sus tarjetas, cables, conectores y en su caso baterías y equipo de soporte de energía eléctrica.</p> <p>Los currículos presentados por el licitante para acreditar este rubro deberán acompañarse de escrito firmado por su representante o apoderado legal del licitante en hoja membretada que avale la información señalada en el párrafo anterior.</p> <p>El cumplimiento de los años de experiencia, en su caso, se considerará a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>1.20 puntos</p>	<p>PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636355_E_2_Cap_Lic.pdf</p> <p>Personal de soporte técnico:- Rafael Sánchez Díaz Acredita experiencia como Ingeniero de soporte técnico de 2019 a la fecha contando con 5 años de experiencia CURRICULUM FOLIO:7-8 CARTA AVAL DEL LICITANTE FOLIO: 4</p> <p>Personal de soporte técnico:- Felipe Ortega Vila Acredita experiencia como Ingeniero de soporte técnico de febrero 2020 a la fecha contando con 5 años 4 meses de experiencia CURRICULUM FOLIO: 5-6 CARTA AVAL DEL LICITANTE FOLIO: 4</p> <p>Personal de soporte técnico:- Sául Quiroz Vázquez Acredita experiencia como Ingeniero de soporte técnico de febrero 2020 a la fecha contando con 5 años 4 meses de experiencia CURRICULUM FOLIO: 9-10 CARTA AVAL DEL LICITANTE FOLIO: 4</p> <p style="text-align: center;">PUNTOS: 12</p>	<p>1.20 puntos</p>


Handwritten signature or mark



<p>Se otorgarán como máximo 12 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 3 años o más 0.4 puntos por cada persona de soporte técnico. • Experiencia de 2 años 0.27 puntos por cada persona de soporte técnico. • Experiencia de 1 año 0.13 puntos por cada persona de soporte técnico. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la experiencia sea menor a un año. • Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados para este perfil. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Quando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	<p>Se otorgarán como máximo 7 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Lider de proyecto (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgarán 4 puntos al licitante que presente la cédula profesional y el título del recurso propuesto. • Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente únicamente la cédula profesional del recurso propuesto. • Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente únicamente el título del recurso propuesto. <p>Personal de Soporte Técnico (3)</p>	<p>7.00 puntos</p>	<p>PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636555_E_2_Cap_Lic.pdf</p> <p>Lider de Proyecto- Pablo Bedolla Guiscafte Licenciatura en Electrónica TÍTULO Y CÉDULA FOLIO: 12-13</p> <p>Personal de soporte técnico:- Rafael Sánchez Díaz Ingeniero en comunicaciones y electrónica TÍTULO Y CÉDULA FOLIO: 16-17</p> <p>Personal de soporte técnico:- Felipe Ortega Vila Licenciatura en comunicaciones y electrónica TÍTULO Y CÉDULA FOLIO: 14-15</p> <p>Personal de soporte técnico:- Saúl Quiroz Vázquez Licenciatura como ingeniero en computación TÍTULO Y CÉDULA FOLIO: 18-19</p> <p>PUNTOS: 7</p>	<p>7.00 puntos</p>
<p>Apartado 1A.2.- Competencia y habilidades</p>	<p>Para el cumplimiento de competencia y habilidades, el licitante deberá presentar título y/o Cédula Profesional (licenciatura o ingeniería en Informática, Telecomunicaciones, computación o carrera a fin) que demuestre que el personal propuesto para el cumplimiento del apartado 1A.1- EXPERIENCIA DEL PERSONAL cumple con este subrubro.</p> <p>Serán evaluados únicamente las cédulas profesionales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Profesionistas.</p> <p>Se otorgarán como máximo 7 puntos en este subrubro.</p>			

<p>Apartado 1.A.3. de Dominio de herramientas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 1 punto al licitante que presente la cédula profesional y el título por cada recurso propuesto con perfil de soporte técnico que presente cédula profesional y título. Se otorgarán 0.5 puntos por cada recurso propuesto con perfil de soporte técnico que presente cédula profesional. Se otorgarán 0.5 puntos por cada recurso propuesto con perfil de soporte técnico que presente título. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado</p>	<p>2.00 puntos</p>	<p>PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636355_E_2_Cap_Lic.pdf</p> <p>LÍDER DE PROYECTO: PABLO BEDOLLA GUISCAFRE SCRUM Master Certified SMC FOLIO: 21-22</p> <p>PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO: RAFAEL SÁNCHEZ DÍAZ Grandstream Certified Specialist UC Solution FOLIO: 30-31</p> <p>MITEL MiVoice Business Rel 10.5 Fast Track I+M Self- Study NA FOLIO: 38-39</p> <p>MITEL E911 Services Primer (2021) FOLIO: 40-41</p> <p>PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO: FELIPE ORTEGA VILLA Grandstream Certified Specialist UC Solution FOLIO: 28-20</p> <p>MITEL MiVoice Business Rel 10.5 Fast Track I+M Self- Study NA FOLIO: 36-37</p> <p>MITEL E911 Services Primer (2021) FOLIO: 34-35</p>	<p>2.00 puntos</p>
<p>El fabricante que expida la certificación o diploma deberá ser el mismo que suscriba las cartas requeridas en el apartado 1B.2.</p>	<p>1.A.3.1 Líder de Proyecto Para la acreditación de este perfil se deberá presentar la certificación vigente y a nombre del recurso propuesto PMP (Project Management Professional) emitido por PMI y/o TOGAF (The Open Group Architecture Framework) y/o SMC (Scrum Master Certified) vigentes y a nombre del personal propuesto para este perfil.</p> <p>1.A.3.2 Soporte Técnico Para la acreditación de estos perfiles, el licitante deberá demostrar que las personas propuestas cuentan con certificación(es) vigente(s) en el diseño, implementación y soporte de equipos de comunicación. Para ello, deberán presentar al menos un (1) certificado o diploma expedido por el fabricante que respalde sus conocimientos técnicos.</p>			



<p>Las certificaciones correspondientes a este subrubro podrán presentarse en el idioma en que fueron emitidas, acompañadas de su traducción al español. Se tendrá por no presentada la certificación si no se acompaña de la traducción</p> <p>Se otorgarán como máximo 2 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.A.3.1 Líder de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1A.31 Líder de Proyecto • Se asignarán 1.25 puntos a quien presente las certificaciones PMP y TOGAF o PMP y SMC. • Se asignarán 0.65 puntos a quien presente únicamente la certificación PMP. • Se asignarán 0.65 puntos a quien presente únicamente la certificación TOGAF o SMC. • El licitante deberá incluir liga (URL) o código QR de la entidad certificadora para consulta y validación de los certificados presentados <p>1.A.3.2 Soporte Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 0.25 puntos al licitante por cada recurso que presente 3 diplomas o constancias expedidas por fabricante donde avale sus conocimientos técnicos. • Se asignarán 0.125 puntos al licitante por cada recurso que presente 2 diplomas o constancias expedidas por fabricante donde avale sus conocimientos técnicos. • Se asignarán 0.0625 puntos al licitante por cada recurso que presente 1 diploma o constancia expedida por fabricante donde avale sus conocimientos técnicos <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no presente certificación vigente de alguna de la persona propuesta como líder de proyecto. • Cuando no presente al menos 1 diploma o constancia expedida por algún fabricante donde avale sus conocimientos técnicos. • Cuando el licitante no entregue la documentación señalada en este apartado del personal que prestará el servicio conforme a lo solicitado. 		<p>PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO: SAUL QUIROZ VÁZQUEZ Grandstream Certified Specialist UC Solution FOLIO:32-33</p> <p>MITEL MiVoice Business Rel 10.5 Fast Track I+M Self-Study NA FOLIO: 44-45</p> <p>MITEL E911 Services Primer (2021) FOLIO: 42-43</p> <p>CARTA FABRICANTE GRANDSTREAM NETWORKS, INC FOLIO:101</p> <p>CARTA FABRICANTE MITEL INCORPORATED MÉXICO, S.A. DE C.V. FOLIO:102</p> <p>PUNTOS: 2</p>	
--	--	--	--

Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado I.B.1.- Capacidad de los recursos económicos</p>	<p>Se otorgarán puntos al licitante que demuestre contar con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato que resulte del presente procedimiento.</p> <p>El licitante deberá presentar la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, en la que se demuestre que sus ingresos son equivalentes al menos al 10% del monto máximo de su propuesta económica.</p> <p>Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución bancaria receptora y, en caso de presentarse por medio electrónico, deberán contener el sello digital de recibido.</p> <p>Se otorgarán como máximo 5 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capital contable del 20%, del monto máximo de su propuesta económica, se otorgarán 5 puntos. • Capital contable de entre el 15.01% y 19.99% del monto máximo de su proposición, se otorgarán 2.5 puntos. • Capital contable de entre el 10% y el 14.99% del monto máximo de su proposición se otorgarán 1.5 puntos. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el capital contable que acredite sea menor al 10% del monto máximo de su proposición. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 	<p>5.00 puntos</p>	<p>DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 PAG. 1 AL 29 FOLIO 71-100</p> <p>Sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) FOLIO: 71 INGRESO 152,324,524</p> <p>DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE 2025 PAG. 1 AL 22</p> <p>Sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) PAG. 2 DE 3 FOLIO: 46- 48 INGRESO 17,723,672</p> <p>PUNTOS: 5</p>	<p>5.00 puntos</p>

<p>Apartado 1.B.2.- Capacidad de los recursos equipamiento</p>	<p>1.B2.1 El licitante deberá incluir en su propuesta de una (1) a tres (3) cartas de fabricantes que, mediante el número de licitación correspondiente al presente procedimiento de contratación, respalden que el licitante cuenta con la capacitación, certificación y personal técnico necesarios para brindar el servicio solicitado, en la cual se deberá indicar que el personal se encuentra asociado al licitante, indique el nombre del profesionalista, nombre y tipo de certificación, número de certificado y la vigencia. Dicha(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por su representante de la marca en México y deberá incluir los datos de contacto para validación.</p> <p>1.B2.2 Para proporcionar el servicio, el licitante deberá acreditar que dispone de las herramientas, equipos e infraestructura necesarios para el diagnóstico, prueba, análisis o ajuste de los equipos. Esto incluye (pero no se limita a) : kits de herramientas, escáneres, multímetros, probadores de corriente, software y utilidades propietarias de administración y soporte, así como cualquier otro accesorio o herramienta necesarios para atender eventos de falla en los equipos.</p> <p>Para acreditar lo anterior, el licitante deberá adjuntar copia simple de la(s) factura(s) o documentos que acrediten que dichos equipos son propiedad del licitante, o en su caso, si son arrendados, deberá presentar el (los) contrato(s) de arrendamiento de los equipos a su nombre, el(los) cual(es) deberá(n) estar vigente(s) durante el procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato que resulte de dicho procedimiento.</p> <p>La(s) factura(s) que acreditan el cumplimiento de este subrubro deberán ser expedidas a nombre del licitante.</p> <p>1.B2.3 El licitante deberá incluir en su propuesta copia de las siguientes certificaciones vigentes y a nombre del Licitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> ISO 20000-1:2018 Sistemas de Gestión de Servicios. ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. 	<p>5.50 Puntos</p>	<p>1.B2.1 PRESENTA 2 CARTAS DE FABRICANTE (0.50 PUNTOS)</p> <p>CARTA FABRICANTE GRANDSTREAM NETWORKS, INC FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2025 REPRESENTANTE LEGAL: MARIO HERNANDEZ FOLIO:101</p> <p>1.B2.2 PRESENTA 12 FACTURAS DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636355_E_2_Cap_Lic.pdf</p> <p>1.B2.3 PRESENTA CERTIFICADO VICENTE NORMA ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad</p>	<p>3.50 Puntos</p>
---	--	---------------------------	--	---------------------------





NO. 00-Q24-016-0000
FECHA DE EMISION: 15 DE ABRIL DE 2024
VICENCIA AL: 14 DE ABRIL DE 2027
CERTIFICADOR: QUALITY SOLUTION REGISTER
VERIFICADO CON QR:
FOLIO:123-124

CONTROL EVIDENCIA SA DE CV

NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 20000-1:2018

EL Licitante deberá incluir liga, link o código QR de la entidad certificadora correspondiente en los cuales se pueda consultar y validar el certificado proporcionado por el licitante.

Las certificaciones requeridas deberán mantenerse vigentes durante todo el procedimiento de contratación, así como durante toda la vigencia del contrato que se formalice como resultado del presente procedimiento.

Se otorgarán como máximo 5,5 puntos en este subrubro.
Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:

1.B2.1

- Se otorgarán 1 punto, al licitante que presente tres (3) cartas expedidas por fabricantes en las que se avale que cuenta con capacitación, certificación y personal técnico competente para prestar el servicio.
- Se otorgarán 0,5 puntos, al licitante que presente dos (2) cartas expedidas por fabricantes en las que se avale que cuenta con capacitación, certificación y personal técnico competente para prestar el servicio.
- Se otorgarán 0,25 puntos, al licitante que presente una (1) carta expedida por fabricante en la que se avale que cuenta con alguna capacitación, certificación y personal técnico competente para prestar el servicio.

No se otorgará puntaje:

- Cuando el licitante no presente carta de algún fabricante avalando que cuenta con alguna capacitación, certificación y personal técnico.
- Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.
- Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.

1.B2.2

- Se otorgarán 2 puntos, cuando el licitante presente 10 o más facturas o, en su caso, contrato(s) de arrendamiento de las herramientas y equipo



	<p>necesario para proporcionar el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">Se otorgarán 1,8 puntos, cuando el licitante presente 9 facturas o contrato(s) de arrendamiento de las herramientas y equipo necesario para proporcionar el servicio.Se otorgarán 1,6 puntos, cuando el licitante presente 8 facturas o contrato(s) de arrendamiento de las herramientas y equipo necesario para proporcionar el servicio. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none">Quando el licitante presente menos de 8 facturas o contratos de arrendamiento de herramientas.Quando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.Quando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. <p>1.B2.3</p> <ul style="list-style-type: none">Se otorgarán 2,5 puntos al licitante que presente la certificación ISO 20000-I:2018 Sistemas de Gestión de Servicios y la certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, conforme a las especificaciones descritas.Se otorgará 1 punto al licitante que presente la certificación ISO 20000-I:2018 Sistemas de Gestión de Servicios, conforme a las especificaciones descritas.Se otorgará 1 punto al licitante que presente la certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, conforme a las especificaciones descritas. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none">Quando el licitante no presente al menos una de las certificaciones requeridas.Quando la certificación presentada no se encuentre a nombre del licitante.Quando la certificación no se mantenga vigente durante todo el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato.		
--	--	--	--

	<p>• Cuando no sea expedida por un organismo certificador acreditado. Cuando no se incluya liga, link o código QR de la entidad certificadora correspondiente.</p>			
Subrubro I.C.- PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO: 0.50 Puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado I.C.I.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>Se le otorgarán puntos al licitante que acredite contar con personal con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) del total de su plantilla de empleados, con antigüedad no menor a 1 (un) año. El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. Asimismo, deberá presentar constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS. Se otorgarán como máximo 0.5 puntos en este subrubro. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: Al licitante que acredite contar con personal con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados, con antigüedad no menor a 1 (un) año mediante el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, que expida alguna institución de salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS se le otorgarán 0.5 puntos. No se otorgará puntaje cuando el licitante no presente la documentación respecto de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado.</p>	<p>0.50 Puntos</p>	<p>PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636355_E.2_Cap_Lic.pdf FOLIO: 125 PRESENTA CARTA EN LA QUE INDICA QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACITADA</p>	<p>0.00 PUNTOS</p>
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado I.D.I.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica,</p>	<p>A fin de acreditar la participación de MIPYMES, el licitante deberá presentar lo siguiente: Se le asignará la puntuación a las MIPYMES participantes que acredite haber producido los bienes que se relacionen directamente con la prestación del servicio licitado, con</p>	<p>0.50 Puntos</p>	<p>PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636355_E.2_Cap_Lic.pdf FOLIO: 127</p>	<p>0.00 PUNTOS</p>

2025
La Mujer
Inteligente

<p>relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento</p>	<p>innovación tecnológica registrada en El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Se otorgarán como máximo 0.5 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que cumpla con lo requerido en este subrubro.</p> <p>No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>		<p>PRESENTA CARTA EN LA QUE INDICA QUE NO CUENTA CON CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL IMPI O ALGUNA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES</p>	
<p>Subrubro I.E. - EQUIDAD DE GÉNERO 0.50 Puntos</p>				
<p>Elementos para evaluar</p> <p>Apartado I.E.1.- Prácticas de igualdad de género.</p>	<p>Requisitos</p> <p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en los términos de lo previsto en el artículo 34 fracción XI de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Se otorgarán como máximo 0.5 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género emitido por autoridades y organismos facultados para tal efecto, en los términos</p>	<p>Puntos para otorgar</p> <p>0.50 Puntos</p>	<p>CUMPLIMIENTO</p> <p>PARAMETRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 25636355_E_2_Cap.Lic.pdf FOLIO: 126</p> <p>PRESENTA CARTA EN LA QUE INDICA QUE NO CUENTA CON CERTIFICACIONES EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS</p> <p>0.00 PUNTOS</p>





<p>de lo previsto en el artículo 34 fracción XI de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres. No se otorgarán puntos a quien omite presentar el certificado correspondiente.</p>			
--	--	--	--

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. 18.00 PUNTOS.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Subrubro II.A.- EXPERIENCIA. 8.00 Puntos	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado II.A.1. Experiencia en Proyectos Similares</p>	<p>El licitante deberá demostrar experiencia mínima de uno (1) año y máxima de cinco (5) años en proyectos iguales o similares en la prestación de servicios de mantenimiento, soporte u optimización de la infraestructura de conmutación de voz. Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar contratos. Los contratos que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en el que se deberá de detallar la vigencia, y tiempo devengado. a. No se aceptará la presentación de contratos celebrados entre filiales o empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial. b. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes e incluir sus anexos. c. Para los contratos que se encuentren vigentes, la experiencia se computará del inicio de la vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. d. Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del prestador de servicio se consideraran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p>	<p>8.00 PUNTOS</p>	<p>PRESENTA 3 CONTRATOS Y FACTURAS CON LOS QUE ACREDITA 5 AÑOS 8 MESES DE EXPERIENCIA PARAMETROS TECNICOS CARPETA:CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS CARPETA:EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_ARCHIVO:25636440_E_4_Exp_y_Esp.pdf FOLIO:2-139</p>	<p>8.00 PUNTOS</p>



	<p>e. Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo será contabilizado como un periodo.</p> <p>f. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas públicas o privadas y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2015.</p> <p>Nota: No se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos diferentes.</p> <p>Los contratos que presente el licitante deberán ser legibles para ser sujetos de evaluación. El licitante deberá agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados.</p> <p>Se otorgarán como máximo 8 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 5 años de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales.Se otorgarán 6.4 puntos al licitante que acredite 4 años de experiencia en la prestación de servicios similares o igualesSe otorgarán 4.8 puntos al licitante que acredite 3 años de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales.Se otorgarán 3.2 puntos al licitante que acredite 2 años de experiencia en la prestación de servicios similares o igualesSe otorgarán 1.6 puntos al licitante que acredite 1 año de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none">Cuando el licitante no acredite al menos de uno (1) año de experiencia.Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		
--	---	--	--

[Handwritten signature]



Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado II.B.1 del Licitante.</p>	<p>El licitante deberá acreditar la especialidad mediante la presentación en copia legible de contratos iguales o similares en la prestación de servicios de mantenimiento, soporte u optimización de la infraestructura de conmutación de voz, en los cuales se valorará el número de contratos que presente.</p> <p>En este sentido, se evaluarán de uno (1) a cinco (5) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de este procedimiento.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas públicas o privadas y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2015.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.</p> <p>Pueden ser contratos vigentes o concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de estar vigentes solo se considerarán los meses efectivamente transcurridos.</p> <p>Se aceptan contratos plurianuales vigentes o concluidos, considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>No se aceptará la presentación de contratos celebrados entre filiales o empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial.</p> <p>Se otorgarán como máximo 10 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgarán 10 puntos al licitante que acredite 5 contratos con la especialidad requerida. • Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 4 contratos con la especialidad requerida. • Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite 3 	<p>10.00 PUNTOS</p>	<p>CUMPLIMIENTO</p> <p>PRESENTA 5 CONTRATOS</p> <p>PARAMETROS TECNICOS</p> <p>CARPETA:CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS</p> <p>CARPETA: EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD..DEL</p> <p>ARCHIVO: 25636440_E_4_Exp_Y_Esp.pdf</p> <p>FOLIO: 186-308</p>	<p>10.00 PUNTOS</p>



	<p>contratos con la especialidad requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 4 puntos licitante que acredite 2 contratos con la especialidad requerida. Se otorgarán 2 puntos licitante que acredite 1 contrato con la especialidad requerida. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando el licitante que no acredite al menos 1 contrato con la especialidad requerida Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>			
--	---	--	--	--

III.- PROPUESTA DE TRABAJO. 8.00 PUNTOS

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología y plan de trabajo que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Anexo Técnico.

Subrubro III.A.- METODOLOGÍA 2.00 Puntos	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado III.A.1.- Metodología para la prestación del servicio.</p>	<p>El licitante deberá incluir en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente:</p> <p>III.A1.1 la metodología deberá contemplar al menos las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajos preparatorios y análisis documental. 2. Mesas de trabajo y análisis de las debilidades y fortalezas del proyecto. 3. Establecimiento de objetivos y acciones. 4. Elaboración de plan de actuación, seguimiento y evaluación, debiendo expresar el licitante los procesos y procedimiento que utilizará para prestar el servicio solicitado. 	<p>2.00 Puntos</p>	<p>METODOLOGÍA PARAMETROS: TECNICOS CARPETA: PROPUESTA_DE_TRABAJO ARCHIVO: 25636525_E_5_Prop_Trab.pdf FOLIO: 1-10</p> <p>MATRIZ DE ESCALACIÓN FOLIO: 11</p> <p>PUNTOS: 2.00</p>	<p>2.00 Puntos</p>





<p>Este documento deberá estar firmado por el representante o apoderado legal de la empresa e indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p>	<p>III.A1.2. El licitante deberá incluir en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el serviciob) Medios de contacto electrónico (correo electrónico)c) Teléfonos fijosd) Teléfonos celulares <p>El personal que el licitante indique en su matriz de escalación deberá corresponder con el personal propuesto en el Apartado I.A1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL.</p> <p>Se otorgarán como máximo 2 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue el documento completo de la metodología con las especificaciones indicadas y la matriz de escalación conforme a lo solicitado.• Se otorgará 1 punto al licitante que entregue el documento completo de la metodología con las especificaciones indicadas.• Se otorgará 1 punto al licitante que entregue la matriz de escalación conforme a lo solicitado. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.• Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>		
---	--	--	--

Subrubro III.B.- PLAN DE TRABAJO 3.00 Puntos



2025
La Mujer
Indígena

Handwritten signature



Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado III.B.1.- Plan de trabajo para implementación del servicio.</p>	<p>El licitante deberá presentar un plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, dicho documento deberá de contener por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Fecha programada para realizar visitas de levantamiento. B. Fecha programada para realizar actividades de mantenimiento, inicio y conclusión. C. Las actividades para realizar. D. Los responsables de dichas actividades. <p>Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.</p> <p>Se otorgarán como máximo 3 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada en este rubro y que cumpla con las especificaciones requeridas. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	<p>Puntos para otorgar 3.00 Puntos</p>	<p>CUMPLIMIENTO</p> <p>PARAMETROS: TECNICOS CARPETA: PROPUESTA_DE_TRABAJO ARCHIVO: 25636525_E_5_Prop_Trab.pdf FOLIO: 12-28</p> <p>PUNTOS: 3.00</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS 3.00 Puntos</p>
<p>Subrubro III.C.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Requisitos</p> <p>El licitante deberá presentar el esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo mediante el cual se compruebe que cuenta con el personal suficiente para atender el proyecto. (deberá incluir a todo el personal</p>	<p>Puntos para otorgar 3.00 Puntos</p>	<p>CUMPLIMIENTO</p> <p>PARAMETROS: TECNICOS CARPETA: PROPUESTA_DE_TRABAJO ARCHIVO: 25636525_E_5_Prop_Trab.pdf PLANTILLA FOLIO: 29-32 ORGANIGRAMA FOLIO:33</p> <p>PUNTOS: 3.00</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS 3.00 Puntos</p>
<p>Apartado III.C.1.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>El licitante deberá presentar el esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo mediante el cual se compruebe que cuenta con el personal suficiente para atender el proyecto. (deberá incluir a todo el personal</p>	<p>Puntos para otorgar 3.00 Puntos</p>	<p>CUMPLIMIENTO</p> <p>PARAMETROS: TECNICOS CARPETA: PROPUESTA_DE_TRABAJO ARCHIVO: 25636525_E_5_Prop_Trab.pdf PLANTILLA FOLIO: 29-32 ORGANIGRAMA FOLIO:33</p> <p>PUNTOS: 3.00</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS 3.00 Puntos</p>



<p>propuesto en el Apartado I.A1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL.)</p>	<p>Deberá presentar lo siguiente:</p> <p>III.C1.1 La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo (deberá incluir a todo el personal propuesto en el Apartado I.A1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL.)</p> <p>III.C1.2 Un Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo esquema estructural y en la plantilla de recursos humanos. (deberá incluir a todo el personal propuesto en el Apartado I.A1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL.)</p> <p>Se otorgarán como máximo 3 puntos en este subrubro.</p> <p>Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se otorgarán 3 puntos al licitante que presente la plantilla de los recursos humanos con las especificaciones indicadas y el organigrama detallado de la empresa, conforme a lo solicitado.• Se otorgarán 1,5 puntos al licitante que presente la plantilla de los recursos humanos con las especificaciones indicadas.• Se otorgarán 1,5 puntos al licitante que presente el organigrama detallado de la empresa, conforme a lo solicitado. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.• Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>		
---	--	--	--

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 10.00 PUNTOS

Se medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza



objeto del presente procedimiento de contratación.

Rubro IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
<p>Apartado IV.A.1.- Cumplimiento de los contratos.</p>	<p>A efecto de acreditar el cumplimiento de los contratos presentados por la licitante en el Apartado II.B.1 "Experiencia y Especialidad del Licitante", se requiere la presentación de un escrito firmado por la contratante que acredite la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o en su caso una manifestación expresa de parte de esta sobre el cumplimiento total de los contratos presentados. En caso de que se presenten cartas de satisfacción firmadas por una institución privada, estas podrán ser incluidas siempre y cuando correspondan al contrato presentado. Los documentos con los que se acredite este rubro deberán contener los datos con los que se pueda verificar fehacientemente el cumplimiento y deberán estar directamente relacionados con los contratos presentados.</p> <p>En el caso de que se presenten documentos de liberación de fianza diferentes a los contratos presentados en el rubro de Experiencia y Especialidad del Licitante, estos deberán ser acompañados por los contratos correspondientes y sus anexos.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas públicas o privadas y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2015.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de cinco documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo, sólo se evaluarán los primeros cinco documentos presentados en su proposición técnica, considerando el folio de estos.</p> <p>No se aceptará la presentación de contratos celebrados entre filiales o empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser</p>	<p>10.00 Puntos</p>	<p>PRESENTA 5 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>PARAMETROS: TECNICOS CARPETA:CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS ARCHIVO:25636377_E_3_Cumplimiento.pdf FOLIO: 2-6</p> <p>PUNTOS 10</p>	<p>10.00 Puntos</p>



	<p>iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, entendiéndose por servicio similar aquel que provea servicios de mantenimiento a la infraestructura de commutación de voz.</p> <p>Se otorgarán como máximo 10 puntos en este rubro.</p> <p>Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se otorgarán 10 puntos al licitante que presente 5 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo.• Se otorgarán 8 puntos al licitante que presente 4 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo.• Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente 3 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo.• Se otorgarán 4 puntos al licitante que presente 2 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo.• Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente 1 documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañado del contrato respectivo. <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando el licitante no presente al menos un documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo.• Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.• Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. <p>Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>		
--	--	--	--

[Handwritten signature and initials]



A continuación, se detalla la puntuación obtenida por la empresa licitante 6, Sipnology, S.A. de C.V.

RUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	20.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	8.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00
TOTAL	56.50

CONCLUSIONES:

Derivado del análisis respectivo, la División de Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos esenciales establecidos en la convocatoria, teniendo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	CUMPLE
1	Sipnology, S.A. de C.V	56.50	SI

Del análisis detallado de las proposiciones al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-CYR-0500CYR019-N-183-2025, para la contratación del " Mantenimiento a la Infraestructura de Commutación de Voz y Datos, Fase III ", para el ejercicio 2025, se concluye que:



La propuesta técnica presentada por el Licitante 6. Synology, S.A. de C.V. resulta solvente al obtener una puntuación igual o mayor a 45 puntos, conforme a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas". Mientras que la propuestas técnicas presentada por Licitante 1.- Advanced Soluciones de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Data Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Licitante 2.- Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sidel Soluciones TI, S.A. de C.V., Licitante 3.- Geig Soluciones Tecnológicas, S. de RL de C.V. en participación conjunta con Vozsynergy And Cloud Comunicaciones, S.A. de C.V., JPC Comunicaciones, S.A. de C.V. Conexión y Estructura de Comunicación Profesional, S.A. de C.V., Cor Ip, S.A. de C.V., Alejandra Ojeda Madala IPS Automation, S.A. de C.V. de C.V. y Key Solution Networks, S. de RL. Licitante 4.- Ip Productos y Servicios, S.A. de C.V. y Licitante 5.- Red Virtual en Telecomunicaciones, S. de RL de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V., son desechadas por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en la convocatoria.

Dedicatorias

Elaboro	Reviso
 María Alejandra Rodríguez Ortega Func. en la Comisión de Telecomunicaciones	 Mtro. Martín Alejandro Rodríguez Valderrama Coordinador Técnico de Telecomunicaciones
<p>Autorizó</p> Mtro. Javier Torres López Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información	



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO III



"Formato de Propuesta Económica"
"Instituto Mexicano del Seguro Social"
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
2025
Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

A	B	C	D	E	F	G
No.	Conceptos del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Mantenimiento a los conmutadores de servidores de voz (PBX).	51	127	\$1,635,840.00	\$83,427,840.00	\$207,751,680.00
SUBTOTAL:					\$83,427,840.00	\$207,751,680.00
IVA:					\$13,348,454.40	\$33,240,268.80
TOTAL:					\$96,776,294.40	\$240,991,948.80

Instrucciones para el llenado del Formato de Propuesta Económica

1.	El licitante deberá indicar como parte de su propuesta económica, el precio unitario que decida otorgar al mantenimiento por equipo escribiéndolo en la columna "E" . Este precio unitario deberá estar redondeado a dos dígitos decimales (XX.XX) , deberá ser mayor a cero en todos los casos y no podrá quedar en blanco .
2.	El alcance del concepto señalado en la columna "B" , está definido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Por tanto, el licitante deberá cotizar el precio unitario sin incluir componentes distintos a los requeridos por el Instituto para el servicio.
3.	La única celda que deberá ser requisitada por el licitante se ha sombreado en color verde (columna "E") . El archivo de manera automática calculará los importes mínimo y máximo de los conceptos del servicio en las columnas "F" y "G" , con base en las cantidades de referencia proporcionadas. En dichas columnas, en la fila " SUBTOTAL ", se mostrará el valor de la propuesta económica del participante; en la fila " IVA ", se calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, y en la fila " TOTAL " se indicará el monto total de la propuesta, con IVA incluido.
4.	El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto. Las cantidades mínimas y máximas descritas en las columnas "C" y "D" son referenciales, y tienen como único propósito servir de base para la cotización de los licitantes, por lo que no reflejan los requerimientos finales del Instituto. La cantidad de servicios a contratar se definirá conforme al presupuesto mínimo y máximo autorizado para tal efecto.
5.	Este Formato debidamente llenado de acuerdo con estas instrucciones, deberá ser incorporado por el participante como parte de su propuesta, tanto de forma impresa -debidamente firmado al pie del mismo, donde se indica, como de manera digital, usando como base este mismo archivo.
Los precios que el licitante asentará en la columna "E" son sin IVA, el resto de las operaciones se realizan de manera automática	

Monto mínimo en letra sin IVA (Ochenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Monto máximo en letra sin IVA (Doscientos siete millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

SIPNOLOGY, S.A. DE C.V.


JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
28 DE OCTUBRE DE 2025



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
